



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7299**

02 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-390-13-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado MERTHIOLATE NUEVA FORMULA / DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,200 g / 100 ml; CLORURO DE BENZALCONIO 0,500 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION SPRAY.

Que por Disposición N°: 1360/04, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7299

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada MERTHIOLATE NUEVA FORMULA / DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,200 g / 100 ml; CLORURO DE BENZALCONIO 0,500 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION SPRAY; Certificado N° 51.325, la que será

elaborada en GERARDO RAMON & Cía S.R.L. sito en AMARO AVALOS N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7299**

4208 - MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-390-13-1.-

DISPOSICION N°

**7299**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

rr  
2